



Resolución Ministerial

Lima, 31 JUL. 2015

N° 174-2015-MIDIS

VISTOS:

El Oficio N° 739-2015-MIDIS/FONCODES/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES y su documentación adjunta; el Informe N° 445-2015-MIDIS/SG/OGA/ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 892-2015/MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 35-2015-MIDIS/SG/OGPP-OPP, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto; el Informe N° 465-2015-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, el Informe N° 358-2015-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

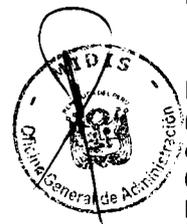
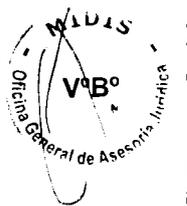
Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, entre otros programas sociales, se encuentra adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la precitada Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2015-MIDIS, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el año fiscal 2015, compuesto por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS y la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP puede ser modificado mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, en relación con lo expuesto, mediante Oficio N° 739-2015-MIDIS/FONCODES/DE, la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES propone la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el año fiscal 2015, en el extremo correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, aprobado por Resolución Ministerial N° 060-2015-MIDIS;

Que, como sustento de la referida propuesta, adjunta el Informe Técnico N° 149-2015-MIDIS/FONCODES/UA/CRH, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, en el cual se indica que se propone modificar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP a fin de deshabilitar plazas vacantes presupuestadas y no ocupadas de enero a junio del presente año, modificar plazas presupuestadas para pago diferencial, deshabilitar plazas para todo el presente ejercicio, y mover plazas (bajas, altas, presupuestadas y sin presupuesto);





Que, asimismo, la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES adjunta el Informe N° 0643-2015-MIDIS/FONCODES/UPP-CPR, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en el cual se indica que el referido programa cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, al respecto, mediante Informe N° 445-2015-MIDIS/SG/OGA/ORH, la Oficina de Recursos Humanos ha expresado su opinión favorable acerca de la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, formulada mediante el citado Oficio N° 739-2015-MIDIS/FONCODES/DE; informe que es remitido por la Oficina General de Administración, según Memorando N° 892-2015/MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante Informe N° 465-2015-MIDIS/SG/OGPP e Informe N° 035-2015-MIDIS/SG/OGPP-OPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación y Presupuesto, respectivamente, emitieron opinión favorable y otorgaron viabilidad presupuestal para la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el año fiscal 2015, propuesta por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, en base a lo indicado por las referidas oficinas, mediante Informe N° 358-2015-MIDIS/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el año fiscal 2015, propuesta por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, y, además, manifiesta que el saldo de presupuesto a generarse por la referida modificación debe ser ejecutado en su oportunidad en el marco de la normativa presupuestal aplicable a la materia;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta pertinente aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el año fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 060-2015-MIDIS, en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en los términos propuestos por la Dirección Ejecutiva de dicho programa y la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Programación y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;





Resolución Ministerial

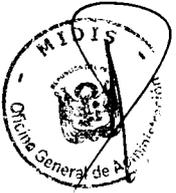
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el año fiscal 2015, en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, quedando el referido Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 040 conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución y su anexo a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

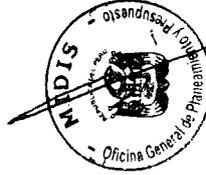
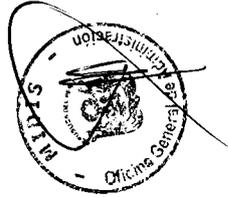


ANEXO

MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL 2015

SUB GENERICA DE GASTO 2.1.1	ESPECIFICAS DE GASTO	PIM 2015	PAP 2015 (RM N° 060-2015- MIDIS)	SALDO PAP ACTUAL	PROUESTA PAP MES JUNIO	DE:	A:
		(a)	(b)	(c)=(a)-(b)			
RETRIBUCIONES COMPLEMENTOS EFECTIVO	Y 2.1.1.1.14 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO	19,462,382	19,446,338	16,044	18,855,611	606,771	
	EN 2.1.1.1.15 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO	2,256,876	2,256,867	9	2,090,435	166,441	
	2.1.1.9.11 GRATIFICACIONES	3,643,838	3,643,827	11	3,551,718	92,120	
	2.1.1.9.13 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	148,400	146,400	2,000	144,000	4,400	
		25,511,496	25,493,432	18,064	24,641,764	869,732	
RETRIBUCIONES COMPLEMENTOS EFECTIVO	Y 2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO						403,067
	EN 2.1.1.9.3.3 COMPENSACION VACACIONAL						43,075
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES						26,200
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES (*)						397,390
	TOTAL						869,732

(*) Para cubrir lo dispuesto en la Ley N° 30334



(DECRETO SUPREMO 023-2014-EF, LEY N° 30057)

SECTOR: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS
 PLEGO: DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
 ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SEDE CENTRAL
 EJERCICIO FISCAL: 2015

PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL	CLASIF.	A PLAZO INDEFINIDO	A PLAZO DETERMINADO	TOTAL	MONTO UNICO	ANAL. PLAN	PREVISTAS			MONTO UNICO	ANAL. PLAN	MONTO UNICO	ANAL. PLAN	CARGOS SOCIALES	TOTAL
									SIN PRES.	VACANTE	MESES						
1	Ministra	Directoría Ejecutiva	F-8	1	0	30,000.00	30,000.00	0.00	1	0	0	12	360,000.00	0.00	37,800.00	457,800.00	
2	Viceministro de Políticas y Evaluación Social	Jefe del Órgano de Control Institucional	F-7	1	0	28,000.00	28,000.00	0.00	1	0	0	12	336,000.00	0.00	35,280.00	427,280.00	
3	Viceministro de Prestaciones Sociales	Jefe de Unidad Territorial	F-7	1	0	28,000.00	28,000.00	0.00	1	0	0	12	336,000.00	0.00	35,280.00	427,280.00	
4	Secretario General	Jefe de Unidad Territorial	F-6	1	0	25,000.00	25,000.00	0.00	1	0	0	12	300,000.00	0.00	31,500.00	381,500.00	
							117,000	117,000	0	4	0	0	480,000	0	139,860	1,639,860	

